



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

551-15

18 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.514/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Sr. José Luis GARZÓN, tramita Licencia Estudiantil por actividad deportiva; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno participó en representación de la Universidad Nacional de Salta, en los "Juegos Universitarios Argentinos" (JUAR 2015) en la disciplina de atletismo, desarrollados en la ciudad de Buenos Aires, los días 31 de agosto al 04 de setiembre de 2015.

Que el causante se encuentra cursando asignaturas del primer año de la carrera de Nutrición.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 221/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/15 del 08/09/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada al Sr. José Luis GARZÓN, L.U. N° 618.485, alumno de la carrera de Nutrición de esta Facultad, Licencia Estudiantil Deportiva, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, desde el día 31 de agosto al 04 de setiembre de 2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a alumno interesado, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Mg. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa